7739145(2
I 363.1251
DUI 7
Span.
c.3
ILLINO OCUM S
JA 1 3 20
ILLINO ATE LI RY

DUI

MANEJE SEGURO, MANEJE SOBRIO

DUI y Ofensas Relacionadas
DUI de menores 21
Cero Tolerancia

Secretario del Estado • Jesse White

Manejar bajo los efectos del alcohol o droga es una ofensa sería con consecuencias graves. El DUI se refiere a manejar bajo de la influencia del alcohol u otra droga, incluyendo substancias legales o ilegales que causen algún impedimento. Illinois clasifica el DUI como un crimen violento y es una condena que nunca será eliminada del récord personal de conducir.

Sin considerar la edad, manejar es un privilegio, el cual no se debe de tomar a la ligera. Te invito a familiarizarte con las leyes del DUI de Illinois y pensar dos veces antes de tomar bebidas alcohólicas y manejar. No solamente es contra la ley, puedes matarte, matar a tus amigos o familia, y a personas inocentes que comparten las calles y carreteras contigo.

Por Favor, Maneja Seguro, Maneja Sobrio

Jesse White

Jesse White
Secretario de estado

EL DUI en Illinois

.08 BAC – Es ilegal operar un vehículo con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de .08 por ciento o más. Un conductor puede ser convicto de un DUI con una concentración de alcohol de .05, si hay evidencia adicional presente.

Cero Tolerancia – conductores menores de 21 años de edad tienen prohibido manejar con evidencia de alcohol o drogas en su sistema.

Consentimiento a Pruebas - Cuando se opera un vehículo en Illinois, los conductores automáticamente dan el consentimiento a someterse a ciertas pruebas, incluyendo, prueba de aliento, sangre u orina, para determinar si él/ella está manejando bajo los efectos de alcohol o drogas.

GRÁFICA DE LAS PENALIDADES POR DUI

NEGARSE A LA PRUEBA DE ALCHOL O DROGAS – SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

	Cero Tolerancia	DUI – Para Menores de 21	DUI – Para Mayores de 21
Primera ofensa:	6 meses	12 meses	12 meses
Segunda y ofensas posteriores :	24 meses	36 meses	36 meses

NO SUPERAR LA PRUEBA DE ALCHOL O DROGAS – SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

	Cero Tolerancia	DUI – Para Menores de 21	DUI – Para Mayores de 21
Primera ofensa:	3 meses	6 meses	6 meses
Segunda y ofensas posteriores :	12 meses	12 meses	12 meses

PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Suspensión: Perdida temporal de los privilegios de manejar por un tiempo específico. Conductores con licencias suspendidas deben de cumplir con todos los requisitos y pagar las multas correspondientes para poder recuperar los privilegios de manejar.

Revocación: Perdida de los privilegios de manejar sin ninguna garantía de recuperarlos. Al final del periodo de la revocación, un conductor puede aplicar para una audiencia para su reconsideración. Un oficial de audiencia determinara si al conductor se le debe otorgar el permiso para recuperar los privilegios de manejar.

BAIID – Cualquier persona con una primera ofensa, que desea mantener los privilegios de manejar, debe de instalar en su vehículo(s) un Dispositivo de Ignición, con seguro, para medir el contenido de alcohol en el su oranismo (BAIDD). (deben de calificar)

Remolcací on/Confiscación de Vehí culo – A un conductor se le puede remolcar o confiscar su vehículo por un DUI o por otras ofensas relacionadas con el alcohol. Reglas locales pueden tener provisiones distintas para remolcar o confiscar los vehículos.

PENALIDADES DE DUI *

Penalidad	Cárcel	Multa	Privilegios de Conducir
Primer condena: (Delito menor)	Posiblemente 1 año	$2.500	1 año de revocación 2 años de revocación (menor de 21)
Segundo condena: (Delito menor)	Posiblemente 1 año	$5.000	5 años de revocación
Tercer condena:	Posiblemente 3 a 7 años	$25.000	10 años de revocación
Cuarta condena:	Posiblemente 3 a 7 años	$25.000	Revocación de por vida

*Adicionalmente a estas penalidades, una sentencia de DUI puede resultar en la suspensión de las placas del vehículo, costos elevados de seguro, tratamiento y evaluacion obligatorio por un especialista en alcoholismo pagar los honorarios de abogados y tribunales.

OFENSAS RELACIONADAS CON EL DUI/ALCOHOL

DUI Agravado – Manejar bajo los efectos del alcohol y (1) estar involucrado en un choque adonde haya una fatalidad o una lesión personal; (2) manejar un autobús escolar con niños abordo;(3) manejar sin una licencia /permiso de manejo valido o seguro vigente; (4) ser arrestado por tres DUI's o mas; (5) tener antecedentes de homicidio por imprudencia o un DUI agravado que involucre una fatalidad.

Homicidio por Imprudencia – DUI que involucre un choque en el que un individuo, (no el conductor) sufra lesiones personales o fallezca.

DUI Que ponga el Peligro Menores de Edad – Manejar ebrio mientras transporta a niños menores de 16 años de edad.

Manejar Bajo Extrema Influencia de Alcohol – Manejar ebrio con una concentración de alcohol en la sangre de .16 por ciento o mayor.

Transporte Ilegal/Contenedor Abierto - Un conductor y los pasajeros mayores de 21 años de edad, pueden recibir una multa si hay envases de bebidas alcohólicas abiertos en el vehiculo en el área del pasajero. Los conductores menores de 21 años de edad enfrentaran la suspensión/revocación de los privilegios de manejar.

Consumo Ilegal/Posesión - Una persona menor de 21 años de edad que consume, posee, compra o recibe alcohol, (no tiene que estar manejando).

Contribuyendo a un DUI – Una persona que conscientemente permite que otra persona maneje bajo los efectos de alcohol o drogas.

Responsabilidad de Padres/Adultos - Un padre o adulto que permite que personas menores de 21 años de edad tomen bebidas alcohólicas en su hogar o en su propiedad privada. Si la acción resulta en daños mayores o en la muerte de alguien, el adulto puede ser acusado de un delito grave que resultara en 1-3 años de cárcel y una multa de $25,000.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 120252462

DESIGNE UN CONDUCTOR SOBRIO

QUÉDESE DONDE ESTE

USE TRANSPORTACIÓN PUBLICA

Para más información sobre las leyes de DUI, favor de consultar el Libro de las consecuencias del DUI de la Secretaria del Estado en:

WWW.CYBERDRIVEILLINOIS.COM

Para programar una presentación sobre el manejar ebrio (DUI) y las leyes de seguridad de transito, por favor de comunicarse con:

La Secretaria del Estado
2701 South Dirksen Parkway
Springfield, Illinois 62723
866-247-0213 (presentaciones)

OFFICE OF THE ILLINOIS SECRETARY OF STATE

Auspiciado por:
Illinois Department of Transportation
Division of Traffic Safety

♻ Impreso en papel reciclado.
Impreso por autoridad del estado de Illinois.
Diciembre 2011 – 115 M – DSD A 250